



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Medicina

RESOLUCIÓN DE DECANATO

No. 18676

Por la cual se convoca a elección del Representante Profesor al Consejo de la Facultad de Medicina.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial la conferida por el Capítulo tercero del artículo 8 de la Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994 y de la 11143 del 22 de octubre de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto General de la Universidad en su artículo 57 define la composición del Consejo de Facultad y en el literal g, reza: "Un profesor de la Facultad, elegido por los profesores de la dependencia en votación universal, directa y secreta, para un período de dos años. El aspirante debe estar escalafonado".
2. Que por Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994 Artículo 8, reglamentó la elección del representante profesoral ante el Consejo de Facultad y en **Acta 636 del día 13 de septiembre de 2017 se aprobó la fecha de Elección.**
3. Que a los actuales representantes profesorales, principal y suplente, ante el Consejo de Facultad de Medicina, señores Juan Carlos Méndez y Durley Eliana Restrepo Pineda, se les vence el periodo el 21 de octubre de 2017.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Convocar a los profesores de la Facultad de Medicina de dedicación Exclusiva, Vinculados y Ocasionales de tiempo completo y de medio tiempo, que no se encuentren en comisión de servicio o de estudio por fuera de la Universidad, para que el 12 de octubre de 2017, de las 08:00 a las 16:00 horas, mediante votación universal, directa y secreta, procedan a elegir al Representante Profesor y su respectivo suplente ante el Consejo de la Facultad de Medicina, para un período de dos años, como lo dispone el Estatuto General de la Universidad.

ARTÍCULO 2. El proceso de inscripción de los aspirantes, principal y suplente, ante la Secretaría de Decanatura, finalizará a las 16:00 horas del **28 de septiembre de 2017**.

ARTÍCULO 3. La elección se realizará por voto electrónico a través del Portal Universitario. En ningún caso podrá delegarse el voto. Para votar, cada votante ingresará con su nombre de usuario y con su contraseña al Portal Universitario, entre las 08:00 y las 16:00 horas del día **12 de octubre de 2017 día de la elección**.

ARTÍCULO 4. Designar como jurados a los profesores Jaime Alberto Pérez Giraldo, del Departamento de Fisiología y Bioquímica y Luis Miguel Acevedo Arroyave del Departamento de Educación Médica, para que el 12 de octubre de 2017, a las 08:00 horas, en la Decanatura den inicio, verifiquen la fecha y hora de apertura del proceso de votación en línea, y que la cifra correspondiente a votos inició en cero. Igualmente que se presenten de nuevo a las 16:00 horas para que levanten el acta de escrutinio respectiva, en la que, además, se informará de la eventualidades ocurridas durante la jornada. El acta será firmada en secretaria General de la Universidad de Antioquia.

Dada en Medellín el 14 de septiembre de 2017



CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA
Decano
Facultad de Medicina

Ma. Lucía E.